



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

Esta Comisión Permanente Electoral, pone a consideración del H. Consejo General Universitario, para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como válido y legal el proceso electoral de consejeros académicos, alumnos y directivos que integrarán el H. Consejo General Universitario durante el periodo 2022-2023, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el H. Consejo General Universitario, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, integrándose para tal efecto por representantes académicos, directivos y alumnos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en adelante referida como Ley Orgánica.
2. Que el proceso electoral consistió, entre otras cuestiones, en lo siguiente:
 - I. La elección de tres representantes académicos y tres representantes alumnos y sus respectivos suplentes, electos por sus pares en cada Centro Universitario que integra esta Casa de Estudio;
 - II. La elección de nueve representantes directivos, nueve representantes académicos y nueve representantes alumnos y sus respectivos suplentes, ante el H. Consejo General Universitario, electos por sus pares del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior;
 - III. La elección en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Tonalá de tres directivos, representantes al H. Consejo General Universitario, de entre sus Directores de División, y
 - IV. La elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario, de entre los Jefes de Departamento, electo por sus pares, en los Centros Universitarios que solo tienen dos divisiones, a saber:
 - a) Centro Universitario de La Costa Sur;
 - b) Centro Universitario de Los Lagos, y
 - c) Centro Universitario del Norte.
3. Que para la debida realización del proceso electoral en las diversas entidades integrantes de la Red Universitaria de esta Casa de Estudio y de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica, se designaron Subcomisiones Electorales, una Subcomisión para cada Centro Universitario, así como una Subcomisión para el Sistema de Educación Media Superior, todas integradas por los miembros de sus respectivos Consejos.
4. Que con fecha de 22 de agosto de 2022, esta Comisión Electoral emitió la convocatoria para la elección de consejeros académicos y alumnos de los Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario, y se difundió en sus respectivas instalaciones, así como en los medios que esta Comisión determinó para tal fin.



5. Que de conformidad con la convocatoria referida, en el periodo comprendido entre el 06 y el 08 de septiembre del año en curso, los representantes de las planillas entregaron sus solicitudes de registro, acompañadas de los documentos requeridos para tal efecto, ante la Subcomisión Electoral correspondiente, la cual, habiéndose cerciorado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma universitaria, procedió a realizar el registro respectivo en la página electrónica www.electoral.udg.mx.
6. Que, el día 28 de septiembre de 2022, se realizó la elección para representantes ante el H. Consejo General Universitario, de consejeros académicos.
7. Que esta Comisión determinó en sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2022, las fechas para el desahogo de la jornada electoral 2022 para la elección de consejeros alumnos, la cual quedó establecida conforme a lo siguiente:
- a) El día 26 de septiembre de 2022, los Centros Universitarios del Área Metropolitana de Guadalajara y las Escuelas Regionales, y
 - b) El día 27 de septiembre de 2022, los Centros Universitarios del Interior del Estado y las Escuelas Metropolitanas.
8. Que en la sesión del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior que se llevó a cabo el día 14 de octubre del año en curso, se dio a conocer a los consejeros integrantes de dicho Consejo, la convocatoria para la elección de los representantes académicos, alumnos y directivos ante el H. Consejo General Universitario, estableciéndose como fecha para dicha elección el día 17 del mismo mes y año.
9. Que el Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades cuenta con cinco divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 13 de octubre del año en curso, resultando electos:

Director de la División de Estudios Jurídicos:

Carlos Ramiro Ruiz Moreno.

Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos:

Patricia Córdova Abundis.

Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales:

Sofía Limón Torres.

10. Que el Centro Universitario de Tonalá cuenta con cuatro divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 10 de octubre del año en curso, resultando electos:

Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno:

María Felicitas Parra Jiménez.



Director de la División de Ciencias de la Salud:

Leonel García Benavides.

Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas:

Marco Antonio Núñez Becerra.

11. Que el Centro Universitario de La Costa Sur cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 17 de octubre del año en curso, resultando electo:

Jefe del Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable en Zonas Costeras:

Jorge Arturo Rojo Vázquez.

12. Que el Centro Universitario de Los Lagos cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 11 de octubre del año en curso, resultando electo:

Jefe del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras

Jorge Hernández Contreras.

13. Que el Centro Universitario del Norte cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 17 de octubre del año en curso, resultando electo:

Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia:

Elvia Susana Delgado Rodríguez.

14. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este H. Consejo General Universitario, acreditó a su Representante General, siendo el siguiente:

Propietario: Jesús Palafox Yáñez, y
Suplente: Erika Natalia Juárez Miranda.

15. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, acreditó a su Representante General al H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

Propietario: José de Jesús Becerra Santiago, y
Suplente: Laura Elda Mogaña Rivera.

16. Que la Federación Estudiantil Universitaria, como organización que agrupa al mayor número de alumnos, acreditó a su Representante General ante el H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

Página 3 de 25





Propietario: Francisco Javier Armenta Araiza, y
Suplente: María Fernanda Velasco Abrica.

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre otras autoridades, por el H. Consejo General Universitario, que se integrará con representantes académicos, administrativos, alumnos y funcionarios universitarios, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica.
- III. Que el H. Consejo General Universitario elegirá anualmente de entre sus miembros una Comisión Electoral, formada por siete integrantes, en la que estarán representados el personal académico y directivo, así como el alumnado. Esta Comisión será responsable de emitir las convocatorias, organizar, vigilar y calificar los procesos electorales que se realicen para su integración, pudiendo auxiliarse por subcomisiones electorales. Asimismo, se designará una subcomisión para cada Centro Universitario y para el Sistema de Educación Media Superior, integrada por los miembros de sus respectivos Consejos, según el artículo 26 de la Ley Orgánica.
- IV. Que el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones, pudiendo ser éstas permanentes o especiales, las cuales, actuarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- V. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, entre otras, responsabilizarse anualmente de su correcta integración, conforme lo señala el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica.
- VI. Que en todos los Centros Universitarios se procederá a celebrar anualmente elecciones generales de consejeros alumnos y académicos y el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, designará en pleno a los consejeros que le representarán ante el H. Consejo General Universitario, a través del voto directo, universal y secreto de sus pares, conforme lo señala el artículo 40 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Que la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario deberá proponer en pleno, un proyecto de dictamen con el objeto de calificar los resultados del proceso electoral, el cual será votado y en su caso, aprobado por mayoría absoluta y solo en tanto se

Página 4 de 25





considerará calificada la elección, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.

- VIII.** Que debe instalarse el H. Consejo General Universitario en sesión en pleno e inmediatamente después de haberse clausurado el Consejo que aprobó la elección; el Rector General como Presidente del Consejo tomará la protesta a los consejeros electos y declarará constituido el H. Consejo General Universitario para el periodo 2022-2023, en términos del artículo 49 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Electoral tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2022-2023, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normalidad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el periodo 2022-2023, quedará integrado por un total de 190 consejeros propietarios y 137 suplentes miembros de la comunidad universitaria, a saber:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Vilanueva Lomeli;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
 - A) Del Centro Universitario
 - de Arte, Arquitectura y Diseño, Dr. Francisco Javier González Madalaga;
 - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Dra. Graciela Gudiño Cabrera;
 - de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
 - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros;
 - de Ciencias de la Salud, Dr. José Francisco Muñoz Valle;
 - de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
 - de Tijuamalco, Dra. Irma Leticia Leal Moya;
 - de Tonalá, Mtro. José Alfredo Peña Ramos;
 - de Los Altos, Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;
 - de La Ciénega, Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco;
 - de La Costa, Dr. Jorge Téllez López;
 - de La Costa Sur, Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón;



- de Los Lagos, Dra. Gloria Angélica Hernández Obledo;
- del Norte, Mtro. Urial Nuño Gutiérrez;
- del Sur, Dr. José Guadalupe Salazar Estrada, y
- de los Valles, Dra. María Luisa García Báltz.

B) Del Sistema de Universidad Virtual, Dr. Jorge Alberto Balpuosta Pérez.

V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. César Antonio Barba Delgado;

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Marcela Sofía Anaya Wittman
Suplente	José Alfredo Alcantar Gutiérrez

Propietario	Eliazar Reyes Rodríguez
Suplente	José Luis Aguiña Flores

Propietario	Enrique Herrera Lugo
Suplente	Carlos González Bartel



2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Ilefonso Enciso Padilla
Suplente	Jesús Emilio Michel Morfín

Propietario	Moisés Martín Morales Rivera
Suplente	Ricardo Nuño Romero

Propietario	Elisa Cabrera Díaz
Suplente	Delia Guillermina González Aguilar

3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Itzcóatl Tonatlilh Bravo Padilla
Suplente	Ruth María Zubillaga Alva

Propietario	Manuel Granada Cuevas
Suplente	Ricardo Flores Martínez

Propietario	Federico Curiel Gutiérrez
Suplente	VACANTE

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Francisco Vera Soria
Suplente	Esperanza González Quezada

Propietario	Juan Humberto Pérez López
Suplente	Rubén González Núñez

Propietario	María Patricia Ventura Núñez
Suplente	Daniel Zaldívar Navaro





5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Rafael Santana Ortiz
Suplente	Carmen Magdalena Gurola Díaz

Propietario	Jaime Federico Andrade Villanueva
Suplente	Benjamín Becerra Rodríguez

Propietario	Victor Manuel Ramírez Anguiano
Suplente	Álvaro Cruz González

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Samuel Fernández Ávila
Suplente	Luis Antonio Corona Nakamura

Propietario	Teresa Georgina González Arce
Suplente	Paula Gómez López

Propietario	Mara Nadezhda Robies Villaseñor
Suplente	Cristina Guadalupe Palomar Vereá

7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Hans Jurado Parres
Suplente	Gerardo Enrique Lupián Morfín

Propietario	Victor Hugo Romero Arellano
Suplente	Aarón Jiménez Govea

Propietario	Claudia Karina Castellanos Gutiérrez
Suplente	María Magdalena Huerta Villalobos



8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Nadia Natasha Reus González
Suplente	Rogelio Martínez Cárdenas

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Lorenzo Franco de la Torre

Propietario	José de Jesús Olmos Colmenero
Suplente	Jorge Humberto Medina Villarreal

9. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Mario Alberto Beas Olvera
Suplente	Martín Eduardo Pérez Cázares

Propietario	Maricela Jiménez Rodríguez
Suplente	Jorge Padilla Álvarez

Propietario	Lucio Guzmán Mares
Suplente	Héctor Cuéllar Hernández

10. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Maximiliano Lomelí Cisneros
Suplente	Edmundo Andrade Romo

Propietario	Bartolo Cruz Romero
Suplente	Maximilian Andrew Grelg

Propietario	Salvador Gudiño Meza
Suplente	José Luis López López





11. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Jesús Juan Rosales Adame
Suplente	Armando Martínez López
Propietario	Salvador Hernández Vázquez
Suplente	María Magdalena Ramírez Martínez
Propietario	María Luz Ortiz Paniagua
Suplente	Alfonso Zepeda Arce

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Fabiola Ortiz Ramos
Suplente	Rosa María Spinoso Arecocha
Propietario	Irma Estela Guerra Márquez
Suplente	Mayli Vilaobos Manzo
Propietario	Miguel Mora González
Suplente	Carlos Israel Medel Ruiz

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Fabrizio Raúl Trujillo García
Suplente	Miguel Ángel Noriega García
Propietario	Edgar Saúl Tejeda Chávez
Suplente	Adriana Elizabeth Morales Sánchez
Propietario	Pedro Vicente Viveros Reyes
Suplente	Alejandra Guadalupe Galera Vidal





14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez
Suplente	Ma. Claudia Castañeda Saucedo
Propietario	Claudia Margarita Navarro Herrera
Suplente	Lourdes Margarita Arco Rodríguez
Propietario	María Luisa Pita López
Suplente	Antonio Solís Serrano

15. Centro Universitario de los Valles:

Propietario	Julia Yolanda Díaz Pulido
Suplente	José Alberto Hernández García
Propietario	Joel Omar González Cantero
Suplente	María Dolores Figueroa Jiménez
Propietario	Juan Pablo Morán Lázaro
Suplente	María Luisa Ojeda Martínez

VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, siendo los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Juan Ángel Demerutis Arenas
Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Jaime Francisco Gómez Gómez
Propietario	Directora de la División de Artes y Humanidades: Dolores Aurora Ortiz Minique





2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Jorge Gallardo García
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Javier Eugenio García de Alba Verduzco
-------------	---

3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: Antonio Sánchez Bernal
-------------	---

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: José Luis Santana Medina
-------------	---

Propietario	Director de la División de Contaduría: Gerardo Flores Ortega
-------------	---

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Directora de la División de Tecnologías para la Integración Ciber-Humana: Alma Yolanda Alanís García
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: César Octavio Manzón
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Oscar Blanco Alonso
-------------	---





5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Directora de la División de Disciplinas Básicas para la Salud: Norma Alicia Ruvalcaba Romero
-------------	---

Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Eduardo Gómez Sánchez
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Gabriela Macedo Ojeda
-------------	---

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Carlos Ramiro Ruiz Moreno
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Patricia Córdoba Abundis
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales: Sofía Limón Torres
-------------	--

7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno: María Felicitas Parga Jiménez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: Leonel García Benavides
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas: Marco Antonio Núñez Becerra
-------------	---





8. Centro Universitario de Tlajomulco

Propietario	Director de la División de Salud: Jaime Brito Ramírez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías: Carlos Jesahel Vega Gómez
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad: Karla Fabiola Vega Ruiz
-------------	--

9. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías: Edgar Eduardo Pulido Chávez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas: Sergio Sánchez Enríquez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y de la Cultura: Luis Aguilar Carvajal
-------------	--

10. Centro Universitario de la Cléneaga:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Daniel Rojas Bravo
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Económico Administrativas: Lucio Flores Payán
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Leticia Elizabeth Grajeda Delgado
-------------	---



11. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Marco Antonio Delgado Guerrero
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Ingenierías: María del Consuelo Cortés Velázquez
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Rosío Teresita Amparán Salido
-------------	---

12. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Roberto Joya Arceola
-------------	--

Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique José Jardel Peláez
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable en Zonas Costeras: Jorge Arturo Rojo Vázquez
-------------	--

13. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Director de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Carlos Pelayo Ortiz
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Camilo Patiño García
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras: Jorge Hernández Contreras
-------------	--





14. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Miguel Ángel Paz Frayre
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: María de los Angeles Camacho Ruiz
-------------	--

Propietario	Jefa del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia: Elvia Susana Delgado Rodríguez
-------------	--

15. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Directora de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas: María Cristina López de la Madrid
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: José Alejandro Juárez González
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencias de la Salud: Berenice Sánchez Caballero
-------------	---

16. Centro Universitario de los Valles:

Propietario	Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: Victor Manuel Castillo Gilón
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: Eréndira Álvarez Tostado Martínez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios de la Salud: José Guadalupe Macías Barragán
-------------	--



VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Tania Sarai Fonce Díaz
Suplente	Dulce María Cordero Zendejas

Propietario	Jesús Alejandro Ibarra López
Suplente	Karla Valeria Carolina Ruiz López

Propietario	Daniela Pacheco Hernández
Suplente	Mónica Samantha Ramos Castillas

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Gregorio Josué Miramontes Martínez
Suplente	Angélica María Pérez Rubio

Propietario	María Guadalupe Elizalde Murillo
Suplente	Ángel Rodrigo Ruiz Ruvalcaba

Propietario	Esmeralda Lizeth López Díaz
Suplente	Mariana Elizabeth Montaña Guillén

3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Ana Rosa Ángela Díaz Barriga Herrera
Suplente	Dalia Benítez Aréchiga

Propietario	Bryan Octavio Tapia Lozano
Suplente	María Fernanda Hernández Castillas

Propietario	Valeria Jovana Espinola González
Suplente	Daniel Alejandro Rangel García





4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Erika Daniela García Ramírez
Suplente	Danna Paola Medina Bolaños

Propietario	Jenya Yantál Navarro Castro
Suplente	Kassandra Edith Muro Ramos

Propietario	Oswaldo Arturo Flores Esparza
Suplente	Melissa Esmeralda López Gutiérrez

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Francía Evelin Barragán Leal
Suplente	Christian Yahir López de Nava Hernández

Propietario	Jennifer Alejandra Valencia Gómez
Suplente	Miguel Ángel Gómez Macías

Propietario	Brenda Alejandra Vidal Torres
Suplente	Daniela Lomas Pérez

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Guillermo González Gutiérrez
Suplente	Marycarmen Rivera Manríquez

Propietario	Maresa Sarahi Iñiguez Lomelí
Suplente	Ramsés Ascencio González

Propietario	Renata García Rivera
Suplente	Renata Carolina Santibáñez Cárillo



7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Lourdes Angélica Guinóñez Álvarez
Suplente	Dilean Shadal García Álvarez

Propietario	Edgar Alberto Álvarez Toscano
Suplente	Daniela Mercado Arellano

Propietario	Denisse Elizabeth Piñón Ortega
Suplente	Abraham Baltazar Gutiérrez

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Laura Lizeth Sáinz Orozco
Suplente	Karina Aranda Fonseca

Propietario	Sonia Vanessa Iñiguez Esquivias
Suplente	Aldo Enrique Palacios González

Propietario	Laura Lizbeth Gutiérrez Muñoz
Suplente	Diego Ramírez Muñoz

9. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	María del Carmen Villaseñor Hernández
Suplente	Frida Aïram Zepeda Lozano

Propietario	Cristóbal Hernández Ramírez
Suplente	Alexandra Karely Jiménez Andrade

Propietario	Nora Paulina Carrillo Cruz
Suplente	Valeria Guadalupe Godínez Moreno





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VI/2022/453

10. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Ana Belén Aguilar Medina
Suplente	Erick Juan Pablo Alba Jacobo

Propietario	Luis Francisco Guerra Torres
Suplente	Abil Guadalupe Quintero Guerrero

Propietario	Iván Tenorio Alanís
Suplente	Francisco Manuel Colmenares Juárez

11. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Erick Rosendo Cavarubias Michel
Suplente	Marco Antonio Rivera Maravilla

Propietario	Kenya Samantha Ramos Escalera
Suplente	Jorge Fernando Villalvazo Alonso

Propietario	Roberto Alonso Navaro Brambila
Suplente	Joel Alberto Castillo Castillo

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	José Francisco Silva Morales
Suplente	Águeda Itzel Lozano Barba

Propietario	Bryan José Mancilla Guzmán
Suplente	Paulina Jiménez Muñoz

Propietario	Aleiza Jimena Ruvalcaba Esparza
Suplente	Mariana Itzel Jiménez González





13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Pedro García Gutiérrez
Suplente	Sandra Arteaga Castañeda

Propietario	Ana Graciela Acuña González
Suplente	Juan Pablo Venegas Montes

Propietario	Moisés Ríos Miramontes
Suplente	Cristina González Acosta

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Minerva M Morales
Suplente	Ángeles Anahí García Bernal

Propietario	Sergio André Pinto Camillo
Suplente	Karla Viriliana Villalvazo Magaña

Propietario	Paola Guadalupe Herrera Ramírez
Suplente	José Alejandro Barboza del Toro

15. Centro Universitario de los Valles:

Propietario	Ana del Carmen Naranjo Ambríz
Suplente	Citlali Ramos Sánchez

Propietario	Ruth Reyes
Suplente	Christian Armando Castro Moncada

Propietario	Alberto Jaasiel Padilla Gallo
Suplente	Citlali Guadalupe Rodríguez Veltz





IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	María de Jesús Miramontes Hernández
Suplente	María Rosario López Bermúdez

Propietario	Román Villaseñor Caratachea
Suplente	Jorge Barrón Vázquez

Propietario	María de los Ángeles Ramírez Franco
Suplente	Salvador Barajas Solórzano

Propietario	María de los Ángeles López Rosas
Suplente	Luis Armando Ochoa Sandoval

Propietario	José de Jesús Arias Michel
Suplente	Aris Hugo Zavala Carrillo

Propietario	Graciela Isabet Jauregui Gómez
Suplente	Ma. Trancilo Melendez Camarena

Propietario	Rosa Becerra Saavedra
Suplente	Verónica Amezcua Ruvalcaba

Propietario	Jorge Vaca Madrigal
Suplente	Lorena Priscila Román Lugo

Propietario	Josefina Luna Arellano
Suplente	Mónica Yolanda Rodríguez García

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Página 22 de 25



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VI/2022/453

Propietario	Dolores Elena Kuroda López
Suplente	Oseli Sánchez Moya

Propietario	Susana Ambríz Ramos
Suplente	Zaira Anald Pantoja Díaz

Propietario	Carlos Fregoso Gennis
Suplente	Gerardo Barajas Villalvazo

Propietario	Juan Ramón Álvarez López
Suplente	Juan Manuel Solo García

Propietario	Olga Araceli Gómez Flores
Suplente	Juan Antonio Castañeda Arellano

Propietario	Patricia Elena Refamozo Vega
Suplente	Jesús Ramírez Zúñiga

Propietario	José Manuel Jurado Pares
Suplente	Cenovia Cervantes Álvarez

Propietario	Miguel González González
Suplente	Alberto Gutiérrez Gómez

Propietario	Jazmín Robles Lamas
Suplente	Guadalupe José Torres Santiago

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Katia Araceli Rivera González
Suplente	Emma Mahetzy Lozano Collozo



Propietario	Oswaldo Padilla Sandoval
Suplente	Estéfany Ortega Muñoz

Propietario	Mía Montserrat de Alba Delgadillo
Suplente	Ricardo de Jesús Miranda Caballero

Propietario	Denilson Alberto Rivera Saldívar
Suplente	Samantha Ramos López

Propietario	Ariadne Alexandra Bautista Reyes
Suplente	Perla Jazmín de la Torre Amador

Propietario	Edwin Alberto Mercado Hernández
Suplente	Heidy Arleth Beleche Esquivel

Propietario	Karla Ailsbeth Rostro Mercado
Suplente	Kopathzy Yajani Cárdenas Hernández

Propietario	Marlin Zepeda Camacho
Suplente	Saori Michelle Hernández de Robles

Propietario	Danna Camila Pedroza Domínguez
Suplente	Gilberto Josua Padilla Martín

XIII. Un representante general del personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Jesús Palafox Yáñez
Suplente	Erika Natalia Juárez Miranda

XIV. Un representante general del personal administrativo, acreditado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	José de Jesús Becerra Santiago
Suplente	Laura Elia Magaña Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VW/2022/453

XV. Un representante general del alumnado, acreditado por la Federación Estudiantil Universitaria:

Propietario	Francisco Javier Armenta Araiza
Suplente	María Fernanda Velasco Albrica

TERCERO. Tómesse protesta a los consejeros electos, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del Estatuto General; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el periodo 2022-2023, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jal.; 21 de octubre de 2022


Dr. Ricardo Villanueva Lameh
Presidente


Dr. Jorge José López


Lic. José de Jesús Becerra Santiago



Dr. Jorge Valdez Rodríguez


C. Luis Humberto Arias Cabrera


Dr. José Guadalupe López Estrada


Mtro. José Manuel Urzúa Paredes


C. Francisca Montserrat Cortés Sandoval


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO